

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 FEB 2021

SEÑOR  
PTE. CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS CATAMARCA  
CPN MARCOS KON  
PRESENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de adjuntar Resolución General ARCA N° 009/21, de fecha 18 de febrero de 2021, dando cumplimiento a los establecido en el Artículo 8° -"A los fines de asegurar una amplia difusión de la convocatoria garantizando así la participación y la igualdad de oportunidades para quienes reúnan los perfiles buscados, remítase copia de la presente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca para su difusión entre los profesionales matriculados..."

Atento a que el perfil buscado para la incorporación de personal está orientado a un profesional en ciencias económicas matriculado, considero apropiado recurrir a usted, solicitando la difusión del llamado a concurso señalado anteriormente a los matriculados del Consejo que usted preside.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



C.P.N. RAUL ALBERTO CIPOLLETTI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ARCA  
AGENCIA DE RECAUDACION CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 FEB 2021

**VISTO:**

El Expediente N° EX-2021-00047261- -CAT-DGC#ARCA mediante el cual la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA) tramita la cobertura de cargos vacantes necesarios para cumplir adecuadamente los objetivos y acciones que le competen al organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 02 obra nota de la Dirección General de Rentas de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA) solicitando la incorporación de personal para cubrir cargos vacantes.

Que la cobertura de los cargos tiene como propósito dotar a la Dirección General de Rentas dependiente de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las funciones que por norma le son asignadas.

Que se evaluó la rotación de personal de los últimos años destacando una cantidad significativa de bajas de personal con motivos de acogerse a los beneficios previsionales de jubilación, razón por la cual, los cargos a cubrir se encuentran vacantes.

Que el artículo 18 del Decreto Acuerdo 670/20 de creación de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA) dispone que el sistema de personal deberá contemplar como mínimo entre otros aspectos vinculados a la incorporación de personal un proceso de selección para el ingreso y la promoción, basados en los requisitos del cargo, la profesión y la capacitación. A los fines del ingreso del personal, tanto permanente, temporario y/o contratado, la selección deberá ser mediante concurso de oposición y antecedentes, definiéndose previamente el perfil correspondiente.

Que a los fines de ejecutar lo previsto en el Decreto Acuerdo 670/20, en particular lo señalado en su Artículo 18 inciso c) es necesario aprobar las pautas del concurso de oposición y antecedentes que regulen el proceso de selección.

Que la atribución de nombrar empleados de la Administración Pública Provincial está reservada al titular del Poder Ejecutivo Provincial por imperio de lo previsto en el Artículo 149, inciso 17 de la Constitución Provincial.



Que a orden 05 obra dictamen del servicio jurídico de la agencia.

Que el director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Catamarca es autoridad competente para el dictado del presente instrumento en base a las disposiciones del Artículo 18 inciso c) del Decreto Acuerdo 670/20

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION CATAMARCA  
(ARCA)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Llamar a concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de Veinte (20) cargos Categoría 21 – Agrupamiento Profesional – Nivel 4 Decreto Acuerdo 1471/20 para cumplir funciones en áreas de la Dirección General de Rentas de la Agencia de Recaudación Catamarca, el que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley N° 3276 «Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial» y sus normas complementarias.

**ARTICULO 2º.-** Establecer como modalidad del concurso: CONCURSO ABIERTO de Antecedentes y Oposición

**ARTICULO 3º.-** Designar el **COMITÉ EVALUADOR** que entenderá en la sustanciación del concurso el que estará integrado por:

- 1) Director General de Rentas
- 2) Director General de Coordinación
- 3) Director Provincial de Fiscalización

**ARTICULO 4º.-** El **COMITÉ EVALUADOR** tendrá como funciones el de sustanciar el proceso de selección concluyendo con la emisión del informe de orden de mérito el que pondrá a disposición de la Dirección Ejecutiva quien la elevará al Poder Ejecutivo Provincial para su consideración y de corresponder la designación en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 149 inciso 17 de la Constitución Provincial o la aprobación del traslado presupuestario según corresponda.

**ARTICULO 5º.-** Apruébese las **BASES Y CONDICIONES** que como **ANEXO I** se agregan y forman parte de la presente.

**ARTICULO 6º.-** Apruébese el **FORMULARIO DE INSCRIPCION** que como **ANEXO II** se agregan y forman parte de la presente

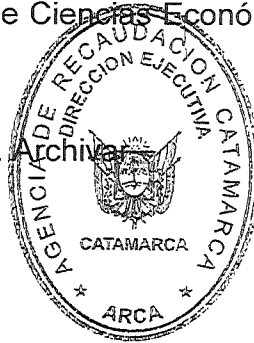


**ARTICULO 7°.-** Apruébese el **CUADRO DE PUNTAJES PARA ORDEN DE MERITO** que como **ANEXO III** se agregan y forman parte de la presente.

**ARTICULO 8°.-** A los fines de asegurar una amplia difusión de la convocatoria garantizando así la participación y la igualdad de oportunidades para quienes reúnan los perfiles buscados, remítase copia de la presente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca para su difusión entre los profesionales matriculados, publíquese en los diarios de amplia circulación y canales digitales de comunicación de la agencia.

**ARTICULO 9°.-** Tome conocimiento la Dirección General de Rentas, Dirección General de Coordinación, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca y Comité Evaluador.

**ARTICULO 10°.-** Publíquese, Cumplido. Archivar



C.P.N. RAUL ALBERTO CIPOLLETTI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ARCA  
AGENCIA DE RECAUDACION CATAMARCA

RESOLUCION GENERAL ARCA N° 009 21

**ANEXO I**  
**BASES Y CONDICIONES**

Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de Veinte (20) cargos Vacantes Dirección General de Rentas de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA) - Categoría 21 - Agrupamiento Profesional - Nivel 4 –Decreto Acuerdo 1471/20

**1º.- REQUISITOS PARA COBERTURA DEL CARGO:**

- a) Ser profesional en ciencias económicas con título de graduación de Contador Público debidamente matriculado en el respectivo consejo.
- b) Perfil del cargo:
  - Conocimientos en auditoría contable e impositiva
  - Excelente manejo de herramientas informáticas
  - Dispuesto a mantenerse actualizado
  - Conocimiento de impuestos provinciales, código tributario y ley impositiva de la provincia de Catamarca
  - Conocimiento básico de impuestos nacionales, IVA, ganancias, libro digital de IVA
  - Capacidad de análisis e interpretación de normas
  - Redacción de informes y proyectos de disposiciones
  - Predisposición a Trabajo en Equipo
- c) Para el caso de postulantes que integran la planta de personal permanente del Poder Ejecutivo Provincial deberán presentar, de manera excluyente, nota en la que conste el consentimiento del traslado presupuestario del titular del organismo al que pertenece.

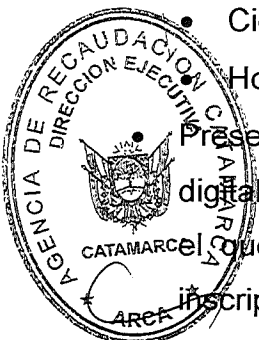
**2º.- LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN E INFORMES:**

- Inicio de Inscripción: 22/02/2021
- Cierre de Inscripción: 05/03/2021
- Horario de cierre: 13:00 hs del día 05/03/2021

Presentación del Formulario de Inscripción y documentación de respaldo: En formato digital dentro del sitio web de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA), espacio en el que los aspirantes también podrán recabar información y bajar el formulario de inscripción.

**3º.- REMUNERACION ACORDADA**

La remuneración será la que se establece por el Poder Ejecutivo Provincial para el personal de la Administración Pública Provincial y lo previsto en el Decreto Acuerdo 1471/20



#### 4º PRUEBA DE OPOSICION

La Prueba de Oposición se llevará a cabo dentro de los Tres días hábiles posteriores al cierre de inscripción en lugar y horarios a definir los que serán comunicados.

#### 5º.- DEL EXAMEN DE EVALUACION:

Consta de las siguientes partes:

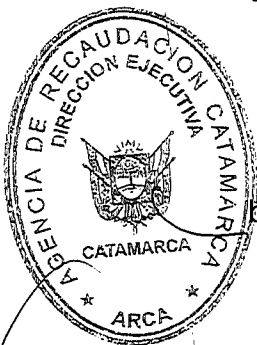
- a) Antecedentes: El jurado evaluará los antecedentes de cada uno de los postulantes. La evaluación de los Antecedentes representará el 30% del total del puntaje del examen y se consideraran los debidamente documentados.
- b) Prueba de Oposición: será escrita, tendrá una duración máxima de 1 hora y se complementará con una entrevista personal en la que se valora el perfil de postulante y su correspondencia con el puesto a ocupar.

#### 6º TEMARIO

- Ley Impositiva Periodo Fiscal 2021 N° 5686
- Código Tributario Provincia de Catamarca – Ley N°5022 y modificatorias
- Decreto 670/20 – Creación de la Agencia de Recaudación Catamarca
- Código de Procedimientos Administrativos Provincia de Catamarca – Ley 3559 y modificatorias
- Estructura Orgánica Funcional de la Agencia de Recaudación Catamarca - Decreto Acuerdo N°1172
- Actos administrativos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Catamarca periodo 2020 y 2021
- Ley 3276 – Estatuto para el personal civil de la Administración Publica Provincial
- Concepto general de impuestos nacionales: IVA - Ganancias - Monotributo

#### 7º PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DEL INFORME DE ORDEN DE MERITO

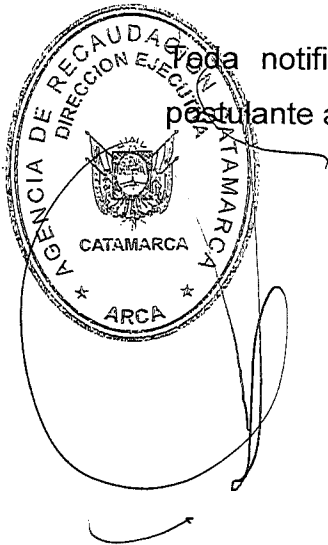
- a) Una vez concluido con el cuestionario evaluatorio realizado en la fecha y hora previsto y habiendo finalizado el proceso de calificación por parte de los miembros del comité de evaluación los mismos emitirán un informe previo de los postulantes calificados ordenado en función al puntaje obtenido de mayor a menor puntaje.
- b) Los primeros 50 (Cincuenta Postulantes) o número inferior si es que la cantidad de calificados fuera menor pasaran a la instancia de evaluaciones posteriores: entrevistas y antecedentes. En el caso que en el orden 51 o siguiente existiera un postulante con igual cantidad de puntos que el del orden 50 se agregaran al listado.



- c) Concluida con todas las etapas de evaluación de antecedentes y oposición el comité de evaluación emitirá el informe final de orden de mérito que remitirán a la Dirección Ejecutiva de la Agencia.
  
- d) En caso de surgir situaciones no contempladas en las bases del concurso y a los fines de garantizar el principio de transparencia, quien entenderá en la resolución de tales casos es el Director Ejecutivo de la Agencia a pedido del Comité de Evaluación.

### 8º DE LAS NOTIFICACIONES

Toda notificación vinculada al presente concurso será remitida vía electrónica al postulante al correo electrónico declarado en la ficha de inscripción.



**ANEXO II**  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**  
**Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de Diez (10) cargos Vacantes**  
**Dirección General de Rentas de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA) - Categoría 10 -**  
**Agrupamiento Administrativo - Nivel 2 - Decreto 1471/20**

**I.- Datos del Concurso**

ORGANISMO:		
CONCURSO PARA EL CARGO:		
DIRECCION GENERAL:		
Nº RESOLUCION LLAMADO CONCURSO		
FECHA:		

**II.- Datos del Postulante**

APELLIDO Y NOMBRE		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
FECHA DE NACIMIENTO		
DOMICILIO REAL		
LOCALIDAD		
NACIONALIDAD		
CORREO ELECTRONICO		
CELULAR		

**III.- Declaración jurada**

Declaro Bajo Juramento conocer la Ley N° 3276 «Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial» y sus normas complementarias. y no encontrarme comprendido en ninguna causal de impedimento para cubrir el cargo al cual me inscribo.

LUGAR Y FECHA	
FIRMA Y ACLARACION	

**IV.- Recepción**

LUGAR - FECHA - HORA	
FIRMA Y ACLARACION	
Nota: La fecha y hora de la Recepción será la que corresponda al consignado en el medio Electrónico de envío.	





**ANEXO III**  
**CUADRO DE PUNTAJES DE CONCURSO PARA ORDEN DE MERITO**  
**Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de Quince (15) cargos Vacantes**  
**Dirección General de Rentas de la Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA) - Categoría 21 -**  
**Agrupamiento Profesional - Nivel 4**

**I.- Datos del Concurso**

DEPENDENCIA:	
CONCURSO PARA EL CARGO:	
Nº RESOLUCION LLAMADO CONCURSO	

**II.- Datos del Postulante**

APELLIDO Y NOMBRE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

**III.- ASPECTOS A EVALUAR**

**a.- PRUEBA DE OPOSICION:**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POR RUBRO	PUNTAJE FINAL	OBSERV.
Cuestionario: 10 Preguntas con Desarrollo escrito. Duracion 60 minutos	de 0 a 45 Ptos	Cada Preg.: 4,5 Ptos		
Entrevista Personal	de 0 a 25 Ptos	A criterio Jurado		

*Observacion: Para ser incluido en el orden de Merito debera obtener la mitad de los puntajes de Cuestionario y Entrevistas.*

**b.- ANTECEDENTES** (Seran valorados en la medida que sean atientes al perfil del cargo a cubrir)

**b.1- Experiencia Laboral**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POR RUBRO	PUNTAJE FINAL	OBSERV.
Planta Permanente en organismos del Estado provincial	Hasta 3,5 Ptos	0,5 pto Por año o fraccion de 6 meses o mas		



Planta Permanentes en organismos de la Jurisdiccion Nacional o Municipal en areas tributarias	Hasta 1,5 Ptos	0,15 pts Por año o fraccion de 6 meses o mas		
Relacion de dependencia o inpedientes del Sector Privado con relacion a temas tributarios	Hasta 1,5 Ptos	0,15 pts Por año o fraccion de 6 meses o mas		

**b.2- Certificados de Capacitacion en areas afines a la materia tributaria**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POR RUBRO	PUNTAJE FINAL	OBSERV.
Hasta 6 horas	Hasta 0,50 Ptos	0,05 pts por Certificado		
Mas de 6 Horas y Hasta 12 Horas	Hasta 1,00 Ptos	0,20 pts por certificado		
Mas de 12 Horas	Hasta 1,50 Ptos	0,15 pts por certificado		
Sistema Federal de Actualizacion Profesional (SFAP) - FACPCE	Hasta 1,50 Ptos	0,15 pts por certificado		

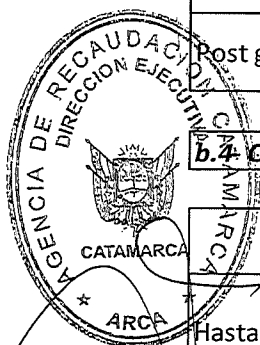
**Observacion: solo se computaran los certificados que tengan especificadas las horas y con una antigüedad menor a 10 años.**

**b.3- Titulos**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POR RUBRO	PUNTAJE FINAL	OBSERV.
Terciarios	Hasta 2 Ptos	0,50 pts Por Titulo		
De grado (Mayor a 4 años)	Hasta 4 Ptos	1 pts Por Titulo		
Post grados - Maestrias - Doctorados	Hasta 7 Ptos	1,75 pts Por Titulo		

**b.4- Cursos Dictados por los aspirantes**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POR RUBRO	PUNTAJE FINAL	OBSERV.
Hasta 6 horas	Hasta 1,50 Ptos	0,15 pts por certificado		



Mas de 6 Horas y Hasta 12 Horas	Hasta 2,00 Ptos	0,20 pts por certificado		
Mas de 12 Horas	Hasta 2,50 Ptos	0,25 pts por certificado		

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>
----------------------	------------

<b>PUNTAJE FINAL</b>	
----------------------	--

**ESPACIO RESERVADO PARA FIRMAS DEL JURADO**

\_\_\_\_\_

